



Quarta manada.

**SELLO CUARTO, CIUDAD DE TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

*Y para para el año de mil ochocientos y once.*

**REAL CÉDULA PARA ESTE AÑO DE 1812.**

Agg. *En la Villa de Tudana y Sala Comisarios de ella, ay dia diez y seis de Abril de mil ochocientos y diez, se firmaron los*  
*ss. a que se compone este Ayuntamiento que avdo firmaron, f. a*  
*tratar lo comb. a el servicio e ambas M. N. bien e utili-*  
*dad e este Comar, y asi juntos acordaron lo siguiente*  
 — *Se han visto en este Ayuntamiento una orden de la Junta sup. de esta*  
*Prov. supha veintae y quatro e Mayo en que ymporta otra de las*  
*Comes grales y Extraordinarias Relativa a las Indias de los Subditos*  
*Espanoles que por qualq. Linea traigan su oinger el Africa*  
*el estudio de las Ciencias y el acceso a la Carrera Ecclia = Otra de la*  
*propia Junta y misma fha, con insercion tambien e otra e dhas*  
*Comes en que declaro por benemerito de la Patria a D. Gas-*  
*par Melchor e Torvellanos con otras particularidades en favor =*  
*Otra de la Junta Comisiva e Subsistencias de la Ciudad de*  
*Mur. en que abre una subscricion con el fin e acumular*  
*fondos para soportar los gastos de las poudes e Frigo y Abri-*  
*na que acopia con el fin e sostenen el Comuno p. Co = Otra*  
*de la propia Junta Superior de Mur. fha quatro e Abril*  
*que abraza de las Comes grales, Relativa a mandan, que los*  
*bienes de las viudex, forman una masa comun para*  
*la exaccion de la Contribucion Extraordin. de Guerra = Otra*  
*de la propia Junta e igual fecha, en que inserta lo visuel*  
*to por la Regencia en favor a el premio de los disting. ser-*  
*vicios a D. Eusebio e Bordagi, D. Jph. Heredia y D. Jph.*  
*Jph. Canga Arguillies con los demas que nueva. se les conce-*  
*den, y los nombran. e las dhas, que ynterinam. se ha-*  
*zer e Encom. y el Despacho a D. Jph. Garcia e Leon =*  
*De Guerra a D. Jph. Carbajal, y e haz. a D. Antonio Franz*

